

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

ACCIÓN DE TUTELA
Rad. 1100131-10-027-2020-00222-00

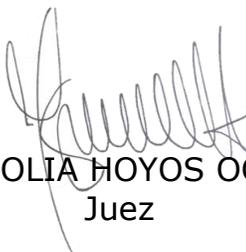
Bogotá, D. C., dos (2) de julio de dos mil veinte (2020)

ADMÍTASE la acción de TUTELA impetrada por ROBINSON ENRIQUE CASTRO CHARRIS contra el Ministerio de Educación Nacional y la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional.

Se vincula al Grupo de Convalidaciones del Ministerio de Educación Nacional como accionada.

Notifíquese este proveído a la mayor brevedad a las entidades accionadas, a través de sus Representantes Legales o quienes hagan sus veces, para que ejerzan su derecho de defensa y se les requiere para que en el término perentorio e improrrogable de TRES (3) DÍAS presenten informes sobre la situación que se debate y para que dentro del mismo término alleguen al trámite toda la documentación que consideren pertinente, específicamente respuesta a la petición radicada por el accionante el 09 de octubre de 2019. Háganse las advertencias de que trata el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991, y entréguese copia del libelo y del presente proveído. Comuníquese por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez